

Núm. 79.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 4 de Julio de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Ministerio de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Segun las órdenes que tuvo V. E. á bien comunicarme para practicar un reconocimiento sobre los sublevados, lo verifiqué en la mañana de hoy con tres batallones y alguna caballería, extendiéndome hasta la venta del Espíritu Santo, pero sin observar mas que algunas avanzadas. Las nuevas instrucciones que V. E. me mandó y avisos llegados después me hicieron reunir una division compuesta de siete batallones á las órdenes del General director del cuerpo de Estado mayor Conde de Vistahermosa, dos baterías rodadas, dos de montaña, el regimiento de caballería de Villaviciosa, el tercio de la misma arma de Guardia civil de este distrito y algunos carabineros, con cuyas fuerzas me adelanté á nuevos reconocimientos hasta las alturas que median entre el pueblo de Vicálvaro y el arroyo Abroñigal, donde se presentaron bastantes fuerzas insurrectas, aunque retirándose constantemente. En estos momentos fué cuando V. E., como sabe muy bien, se presentó en el campo.

Escalonadas mis fuerzas y marchando siempre de frente hasta las indicadas alturas, mandé romper el fuego sobre las masas enemigas, las cuales siguieron en retirada hasta las posiciones que dominan el mismo pueblo. El combate estaba presentado y al parecer aceptado, por lo que dispuse la formacion en una línea de masas por batallones de los regimientos de Valencia y Reina Gobernadora con una batería rodada y dos de montaña: seis compañías de cazadores, mandadas por el Brigadier Santiago, con tres mitades de caballería de la Guardia civil componian la vanguardia sobre el camino de Vicálvaro: la izquierda se apoyaba en el de Alcalá mandada por el Teniente General D. José Luciano Campuzano, Director general de artillería, compuesta de un batallon de Ingenieros y una batería rodada; la reserva, mandada por el mismo General, constaba de tres batallones de los regimientos de Cuenca, Valencia y Extremadura, con una batería de montaña. Durante los movimientos preparatorios trató el enemigo de envolver varias veces nuestra izquierda destacando

algunos escuadrones, y por último, se presentó en dos fuertes columnas de cinco á seis escuadrones lo menos cada una, con el frente de escuadron y amagando toda la extension de la línea; pero dirigiendo mas principalmente su ataque al centro donde se hallaba una batería rodada.

Inmediatamente se rompió el fuego por las compañías de cazadores, lo cual no impidió el que una columna de las dos enemigas cargase á fondo á la referida batería, llegando á 50 pasos de sus bocas, donde fué recibida con una descarga á metralla y por el fuego compacto de una compañía de cazadores de la Reina Gobernadora, mandada por el sereno Capitán Pino, y de los batallones de Valencia y Reina Gobernadora; los escuadrones fueron desechos y dispersados, siendo á su vez cargados en seguida por un escuadrón de Villaviciosa, que adelantándose demasiado y viéndose envuelto por la segunda columna de caballería enemiga, logró replegarse variando de direccion y colocarse detrás de nuestra izquierda. Acto continuo mandé adelantar compañías de cazadores para descomponer la reorganizacion que empezaban á verificar los escuadrones dispersos, haciendo entrar en línea al regimiento de Cuenca á fin de que apoyase con mas vigor esta operacion.

Esto no obstante, los escuadrones se rehicieron y dieron diferentes cargas en toda la línea, de la que siempre fueron rechazados y cargados después por las tres mitades de la Guardia civil. Desesperados los sublevados por la imponente y terrible actitud de los cuadros de nuestra bizarra infantería, y por la seguridad y sangre fria de nuestros bravos artilleros, mandados por el distinguido Capitán Berroeta, se vinieron con todas sus fuerzas sobre el centro donde se hallaba su codiciada batería, y cargando con vigor, dejándolos llegar hasta veinte pasos de las piezas como todas las tropas de la línea, fueron entonces metralados y rotos, pasando seguidamente por los flancos de la batería, donde se hallaron con el nutrido fuego de los cuadros, que no pudieron romper, y ante sus bayonetas quedaron completamente deshechos, dejando el campo cubierto de cadáveres, armas y caballos, para huir en la mas pronunciada derrota.

Emprendieron después su retirada hasta mas allá de Vicálvaro tomando algunos escuadrones la direccion de Torrejon, y aun cuando fueron nuevamente retados por el fuego de los cazadores que hizo retirar á sus

primeros tiros á dos compañías del batallón sublevado del Príncipe, con su ex-Brigadier á la cabeza, no quisieron aceptar el combate y entonces dispuse replegar todas mis fuerzas sobre la capital, cuando ya tenia el enemigo á bastante distancia, como lo verifiqué retirándome por escalones hasta la puerta de Alcalá.

La pérdida de los sublevados ha debido ser muy grande y sus escuadrones han quedado desorganizados: sobre el campo he visto algunos Oficiales muertos entre los de tropa; y el ex-Coronel de Farnesio; Garrigó, con otros Oficiales, algunos heridos y bastantes soldados y caballos han sido hechos prisioneros.

La nuestra no puedo en este momento decirlo con seguridad á V. E.; pero la creo insignificante y quizá no llegue á 30 heridos. Quedo en dar á V. E. parte detallado lo mas pronto posible para que S. M. pueda apreciar mejor los servicios de cada uno; pero sin perjuicio de que así suceda, es mi deber nombrar con la mayor distincion y elogio á los Generales D. José Luciano Campuzano y Conde de Vistahermosa, á los Brigadieres D. José Santiago, D. Francisco Garrido, Don José Valero, D. Joaquín Zayas de la Vega, y D. José Herrera García; al Coronel del regimiento infantería de Cuenca D. Antonio Marquez, al de caballería de Villaviciosa D. José Rubio Guillen, y al Excmo. Señor Duque de Gor, Teniente Coronel del regimiento Reina Gobernadora, que mandaba el batallón de su cuerpo en la línea, del mérito de todos los cuales en general y de cada uno en particular nadie puede ser mejor juez que V. E. que tan inmediatamente presenció esta función de guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1854.—Excmo. Sr.—Juan de Lara.—Excelentísimo. Sr. Ministro de la Guerra.

Habiendo hecho presente el Alcalde de Vicalvaro al Gobernador de la provincia la aflicción en que se hallaba aquel pueblo por el extraordinario número de heridos que los sublevados acababan de abandonar en él, el Sr. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernacion ha enterado de todo á S. M., recibiendo de sus augustos lábios las generosas órdenes que constan en la siguiente contestacion que el Gobernador ha dirigido á aquella Autoridad municipal, autorizado al efecto por el Señor Ministro.

«Gobierno civil de la provincia: He dado cuenta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la comunicacion de V. de esta tarde, en la cual me manifiesta el conflicto en que se halla ese pueblo por el gran número de heridos que se han recogido en el mismo; y enterada de todo S. M. la REINA nuestra Señora, y conmovido su Real ánimo con los padecimientos á que han sido arrastrados tantos súbditos suyos, hasta ahora leales, por las sugerencias y engaños de algunos ambiciosos; ha dispuesto, y el Sr. Ministro me manda de su orden diga á V. que inmediatamente me haga saber si los heridos quieren ser trasladados á esta villa, á fin de disponer desde luego que salgan coches en su busca y facultativos que se encarguen de aliviar sus dolencias, cuidando V. entretanto de prodigarles todo género de consuelos y auxilios, porque S. M. siempre grande y generosa, quiere llevar su maternal amparo hasta el lecho de los mismos que en un momento de extravío han podido olvidar lo mucho que todos los españoles sin distincion alguna han merecido siempre de su Real munificencia.

«Apresurése V. por consiguiente á desempeñar esta honrosa comision, y aviseme por los mismos portadores de su resultado, á fin de mejorar la triste situacion de los heridos, tranquilizando así la tierna inquietud de nuestra magnánima Soberana.

«Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1854.—El Conde de Quinto.—Sr. Alcalde constitucional de Vicalvaro.»

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 1.º del actual me comunica la Real orden siguiente:*

„Continúa inalterable la tranquilidad pública. Completamente desmoralizados por efecto de la derrota que ayer sufrieron; dejando abandonados sus heridos, en desorden la fuerza que les ha quedado, han hecho movimiento sobre el camino de Andalucía, y empieza en sus filas la desercion. Se han presentado Oficiales y Soldados, algunos de los primeros con sumas considerables, y anunciando que les seguirá gran parte de sus compañeros, y se emprenderá la persecucion de los restantes.

Lo comunico á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes.”

*Y yo lo anuncio al público para su conocimiento. Valladolid 2 de Julio de 1854.—Francisco del Busto.*

El Gobernador de la provincia de Madrid publicó ayer el siguiente documento:

### AL PUBLICO.

Los sublevados, con el sangriento desengaño que recibieron ayer en los campos de Vicalvaro, siguen retirándose desconcertados y sin plan ni pensamiento fijo: Alcalá de Henares se encuentra completamente abandonado por ellos: todos los puntos que ocuparon ayer en las cercanías de esta córte se hallan en las mismas circunstancias: esta mañana han cortado el camino de hierro de Aranjuez y su telégrafo: han hecho alto en Valdemoro: viven en una continua alarma, y su fatigada tropa se emplea únicamente en descubiertas y exploraciones.

No son estos los únicos síntomas de la triste posicion en que por momentos se ven sumidos. Los soldados y Gefes, que sorprendidos por las órdenes del ex-Director de caballería, marcharon obedeciendo á la disciplina militar, se apresuran á restituirse á las banderas de su REINA y de su patria, que solo engañados y sin conocimiento pudieron abandonar algunas horas: hoy se han presentado un Comandante y un Teniente de Santiago; mas tarde el Capitan cajero del cuerpo con fondos del mismo, que fiel y honradamente ha entregado en las cajas del Estado: otro subalterno y varios soldados han venido después.

Todos ellos contestes reclaman el perdon de la

REINA por un error en que no ha tomado parte ni su corazón ni su entendimiento. Ayer se negaron estos bizarros y fieles soldados á entrar en una acción que no podían menos de mirar como un crimen y una alevosía: todos sus compañeros de regimiento, según aseguran, están animados de los mismos deseos, y van siguiendo unos tras otros su noble ejemplo.

Todas las provincias continúan en la mas profunda calma, excitando al Gobierno para que disponga de las fuerzas que las guarnecen; seguras las Autoridades, así civiles como militares, de la lealtad y espíritu pacífico de los pueblos de sus respectivos distritos.

Estas son las únicas y positivas noticias del día. Creo de mi deber comunicáros las para que no logren desasosegaros con invenciones y patrañas los que, nuevos ojalateros y sin contemplar á lo que se exponen, siguen empeñados en propalar especies, ensueño solo de su impotencia y de sus malas pasiones.

Si otra fuese la situación de Madrid y de sus cercanías, vuestras Autoridades, que no consienten se os engañe inícuamente, no os lo ocultarian, porque la causa del Trono y de la inmensa mayoría de los españoles no necesita para prevalecer de las vedadas é innobles armas de la falsedad ni del disimulo.

Madrid 1.º de Julio de 1854.=El Conde de Quinto.

Núm. 82.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Segun parte que me dá el Señor Juez de primera instancia del partido de Cuellar, en la noche del 20 del corriente fueron robados á Gerónimo Alvarez, vecino de Valledado, los efectos que expresa la nota que á continuacion se inserta. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, individuos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar su paradero, poniendo á disposición de dicho juzgado las personas en cuyo poder se encuentren. Valladolid 28 de Junio de 1854.=Francisco del Busto.

*Nota de los efectos robados á Gerónimo Alvarez, de Valledado, la noche del 20 de Junio actual.* Dos fardos de angeo con el marco de Valladolid.=Una pieza de lienzo blanco retorcido de algodón de veintiocho canas y tres palmos.=Otras dos piezas de lienzo crudo entre anchas y angostas.=Dos pedazos de bayeta pagiza de entredos.=Dos anchos de cordellate ancho uno encarnado y otro pagizo.=Dos angostos de id. el uno encarnado y el otro azul.=Algunos retazos de bayeta de color.=Doce varas de guion.=Dos pañuelos de manta negros de vara y media.=Un pedazo de estameña negra, fábrica de Valladolid.=Otros dos pedazos de estameña de moya.=Un retazo de laneta de colores y otros

géneros.=Seis varas de pana.=Tres de amburgo angosto.=Un pedazo de lienzo del Vierzo.=Un pañuelo azul de vara y media.=Tres pañuelos de color de rosa.=Una vara de cúbica negra.=Vara y media de franela.=Tres cuartas de lo mismo.=Dos pañuelos morados con cenefa verde.=Un pañuelo de color de rosa doble para la cabeza.=Seis pañuelos encarnados catalanes grandes y pequeños.=Una faja encarnada de catorce palmos.=Seis varas de lienzo crudo retorcido de seis palmos de ancho.=Una pieza de lienzo crudo de tres cuartas y media de ancho de algodón.=Una canastilla llena de diferentes géneros menudos.=Un atado de angeo roto con dos correas y hebillas rotas con algunos retazos de bayetas de diferentes colores; seis pañuelos azules catalanes; unos retazos de lienzo crudos y angostos; dos varas y media de paño encarnado; una faja de colores y otros géneros que no recuerda.

Núm. 83.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Reconcentrada la Guardia Civil en esta Capital en virtud de Real orden, y en puntos determinados tambien los Peones Camineros, es consiguiente que la custodia de los caminos y la seguridad de los viajeros necesitan ser atendidas del modo posible para que el servicio público no se resienta por el vacío que es consiguiente á la falta de aquella fuerza.

En el deber pues de mantener el orden y cuidar de la seguridad de mis administrados, tanto en los caminos como en las poblaciones, y persuadido como lo estoy de que todos los Señores Alcaldes de la provincia comprenderán el importante servicio que ahora mas que nunca están llamados á cumplir, espero que valiéndose de los empleados Municipales y Guardas rurales, y en caso necesario de los servicios de vecinos honrados, mantendrán en completa seguridad el territorio donde egercen jurisdicción, dándome parte inmedatamente de cualquiera suceso notable que ocurra, sin perjuicio de hacerlo desde luego á la autoridad judicial siempre que el caso lo requiera. Valladolid 3 de Julio de 1854.=Francisco del Busto.

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

Cerrada en el dia de ayer la suscripción voluntaria al anticipo de un Semestre de las Contribuciones territorial y subsidio decretado por S. M. en 19 de Mayo último, hoy da principio el cobro forzoso por los medios establecidos para la recaudación de las Contribuciones ordinarias.

El Señor Gobernador de la provincia se dirige á la mayor parte de los Señores Alcaldes con su escitacion, invitándoles á que concurran á satisfacer los contingentes de sus pueblos antes del dia

10 del actual por lo que respecta al primer plazo y del 20 al 25 por lo que respecta al segundo.

En la precision de hacer la recaudacion en los plazos marcados solo me toca decir á los Señores Alcaldes que eviten el disgusto de tener que adoptar medidas de coaccion para obligarles á concurrir al pago: medidas que necesariamente habré de proponer al Señor Gobernador si lo que no espero algun Señor Alcalde, desoyendo su voz y la mia, diese lugar á ello por su apatía y falta de celo. Valladolid 1.º de Julio de 1854. = Francisco Lavinay.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### *Ayuntamiento constitucional de Olmedo.*

Para proceder con el debido acierto en la rectificacion del Padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, y por separado por lo correspondiente al pueblo y término de Valviadaro, agregado á ella, como base para el repartimiento de 1855, se hace saber á los propietarios y colonos de aquella clase de riqueza que en el término de ocho dias, á contar desde el siguiente á la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones que están prevenidas por las leyes é instrucciones vigentes; pues no lo haciendo experimentarán las consecuencias que por las mismas se les impone. Olmedo 28 de Junio de 1854. = El Presidente, Ramon Fernandez. = El Secretario, Gil Barrera.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Castromembibre.  
Ramiro.

#### *Ayuntamiento constitucional de Olmos de Esgueva.*

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo: su dotacion consiste en 800 rs. anuales pagados de los fondos municipales de esta villa. Se hace saber al público para que los empleados cesantes, y demas personas aptas que aspiren á desempeñarla, dirijan sus solicitudes documentadas en debida forma al Señor Presidente de dicha Corporacion, francas de porte, en el término de un mes, desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Olmos de Esgueva 20 de Junio de 1854. = El A. P. D. A., Maximino Redondo. = Por su mandado, Ramon Garcia, Secretario interino.

*D. Ecequiel Valdés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cayetano Carrasco, vecino de Alaejos, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion de este en el

Boletin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á responder á lo que contra él resulta en la causa criminal que estoy siguiendo sobre hurto de dos costales de estopa, un saco y otros efectos de la casa de su amo Canuto Hernandez, vecino de San Miguel del Pino; previniendo que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Mota á 22 de Junio de 1854. = Ecequiel Valdés. = Andrés Fernandez.

*D. Mariano Gallego, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Por el presente mi primer edicto llamo, cito y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho á los bienes que ha dejado por su fallecimiento abintestato Micaela del Rey, natural y residente que fué de Herrin de Campos, cuya testamentaria judicial se sigue en este Juzgado y por testimonio del Escribano refrendante,alzada de oficio por el Alcalde de dicho pueblo, por quien se ha formado el correspondiente inventario judicial que ha remitido con las primeras diligencias; para que por sí ó por medio de Procurador del Juzgado, con poder bastante, comparezcan ante el mismo y en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente de esta fecha, á deducir su derecho, que serán oidos en la parte que le tuvieren; con apercibimiento que pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar: todo lo cual así lo tengo mandado en providencia fecha 26 del corriente. Dado en Villalon á 28 de Junio de 1854. = Mariano Gallego. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo de Torres Gil.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 27 de Junio próximo pasado desapareció de la casa de Anaclea Olmedo, vecina de Zaratan, una bucha de edad de 2 años, de bastante alzada, pelo rucio oscuro, corrida del cuarto trasero, y con bastantes granos en el cuello y pescuezo. La persona que la haya recogido ó hallado, se servirá dar aviso á dicha Anaclea, quien manifestará su agradecimiento y pagará los gastos causados.

Quien quisiere tomar en renta ó venta el Convento que fué de Dominicos en la villa de Tordesillas, en la provincia de Valladolid, cuya superficie consta de 54,926 pies; y contiene el magnifico local del que fué Iglesia, tres capillas, en cuyo centro de aquel se halla un excelente pilon para contener líquidos, con una fábrica ó máquina de hacer aguardientes: cuatro corrales, dos con un pilon cada uno para encerrar casca de uba: dos buenas cuadras: buena bodega: dos casas con piso bajo y principal, con todas las oficinas y habitaciones necesarias, con un patio espacioso á la fachada principal sobre la calzada de Salamanca y Zamora, que toman la de la Coruña para Valladolid y Madrid, y muy cerca de la de Portugal; acuda á tratar con su dueño que reside en dicha localidad. Asimismo se advierte que dichas máquinas de aguardientes colocadas en dicho edificio, con todos sus utensilios y herramientas, tambien son objeto de dicha renta ó venta.